



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

ORD. Nº : 73
ANT. : Prestación de servicios
Profesionales que indica.
MAT. : Informe de gestión prestación
servicios mes de agosto 2026

CONCÓN, 26 de agosto 2026.

DE : SR. CÉSAR RIQUELME MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

A : SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto remito informe mensual y boleta de honorario de la siguiente persona.

NOMBRE	NUMERO DE BOLETA	NUMERO DECRETO
Juan Miranda Tobar	N°32	D.A.N°873

Se deja constancia que se han recepcionado conforme y sin observaciones los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular.


CÉSAR RIQUELME MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL




CRM/jmt
Distribución:

1. Jefa Contabilidad.
2. Dirección de Gestión de personas

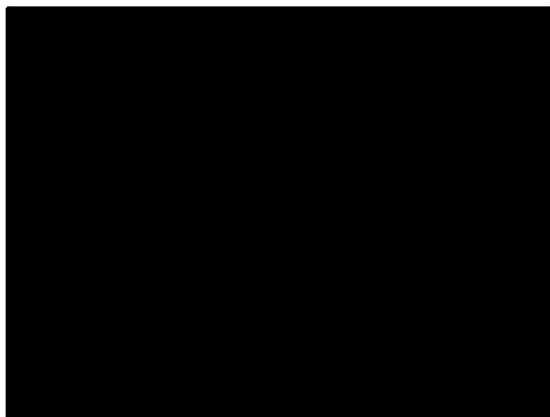


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Nombre Prestador	Juan Miranda Tobar
RUT	[REDACTED]
Informe mes	Agosto 2026
Oficina	Dirección de Desarrollo Rural
N° Boleta	N°32

ACTIVIDADES	
Semana 01 al 07	• Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias. • Verificación operatividad de válvulas de cierre • Aplicación de lubricante para evitar corrosión y mantener el manejo adecuado de las válvulas y llaves.
Semana 10 al 14	• Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias. • Identificación de adhesivos en mal estado, para hacer los recambios cuando las condiciones climáticas permitan una buena adherencia.
Semana 17 al 21	• Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias • Posterior al temporal de lluvia registrado, se efectúa monitoreo al estado del terreno circundante a los estanques, previniendo eventuales desmoronamientos que puedan desestabilizar la loza que los sostiene.
Semana 24 al 30	• Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias, • Revisión nivel de agua a estanques en Altos de Concón y en La higuera, los cuales se utilizaron de manera puntual sin afectar mayormente su volumen respectivamente. • Elaboración de informe




César Riquelme Méndez
Director de Desarrollo Rural

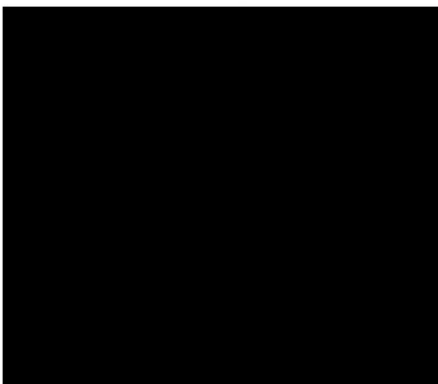
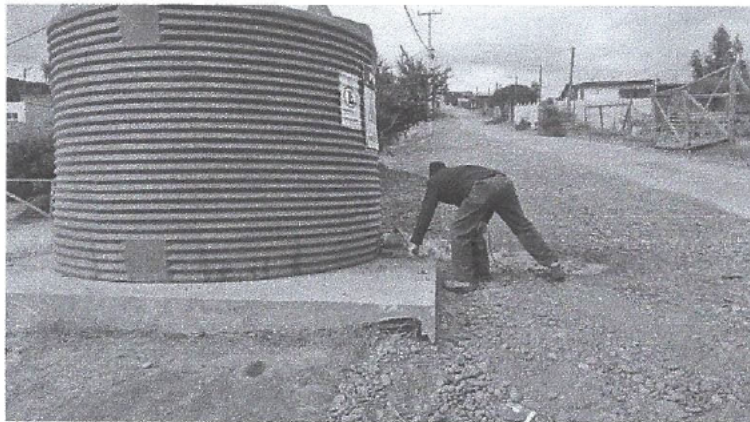
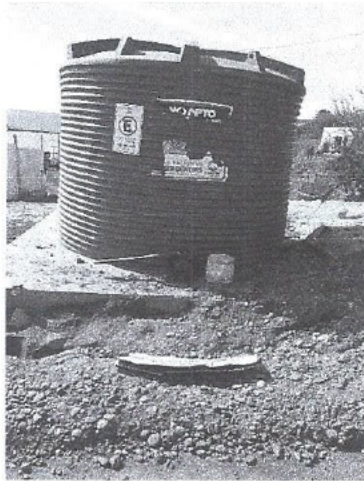


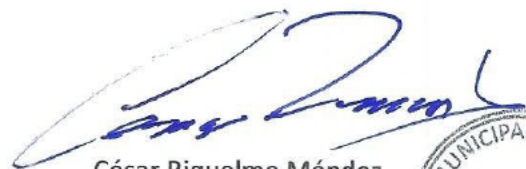


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

(AGOSTO)





César Riquelme Méndez
Director de Desarrollo Rural



JUAN CARLOS MIRANDA TOBAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 32

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES
[REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MANTENCIONES DE VALVULAS DE ESTANQUES DE AGUA PARA EMERGENCIAS EN LA ZONA RURAL (MES AGOSTO)	313.281
Total Honorarios: \$:	313.281
15.25 % Impto. Retenido:	47.775
Total:	265.506

Fecha / Hora Emisión: 26/08/2026 09:35



048230410003282209B7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

[REDACTED] etener el porcentaje definido.

11202608260937

[REDACTED] 2026 09:37






MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

08/04/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 873

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. D.R N°235 de fecha 21/01/2026
13. Ordinario N°11 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica reajuste de remuneraciones de los prestadores de servicios a honorarios.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°457 de fecha 24 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

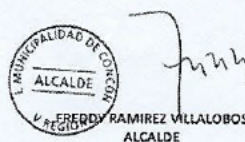
La decisión del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, anexo de contrato de Juan Miranda Tobar Rut N° [REDACTED] que reajusta el monto a pagar por honorarios, según siguiente detalle:

BRUTO MENSUAL	BRUTO MENSUAL DE MARZO A MAYO 2026 2%	BRUTO MENSUAL JUNIO A DICIEMBRE 1.4 %
\$ 302.898	\$ 308.956	\$ 313.281

2. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a lo indicado por Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



- S. MUNICIPAL
- SIAPER
- INTERESADO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

